



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 33 del programa

Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

Nota verbal de fecha 2 de diciembre de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

En nombre de la Presidencia del Proceso de Kimberley y en cumplimiento del párrafo 30 de la resolución 69/136 de la Asamblea General, titulada “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”, la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y transmite adjunto el informe del Proceso de Kimberley y el comunicado final correspondientes a 2015 (véase el anexo) y solicita que la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 2 de diciembre de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

Informe del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley a la Asamblea General correspondiente a 2015 presentado por Angola, titular de la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2015

Introducción

1. En su resolución 69/136, de 12 de diciembre de 2014, la Asamblea General solicitó a la Presidencia del Proceso de Kimberley que en su septuagésimo período de sesiones le presentara un informe sobre la implantación del Proceso. La Asamblea también decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”. En consecuencia, Angola, en su calidad de titular de la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2015, presenta el siguiente informe sobre esa cuestión. El informe abarca los acontecimientos ocurridos desde la presentación del informe de fecha 28 de noviembre de 2014 (A/69/622) por China en su calidad de titular de la Presidencia en 2014, e incluye el comunicado final de la reunión plenaria celebrada en Luanda del 17 al 20 de noviembre de 2015.

2. El Proceso de Kimberley es una iniciativa conjunta de los gobiernos, el Consejo Mundial del Diamante, la industria del diamante en general, y Civil Society Coalition, establecida para prevenir la entrada de diamantes de zonas en conflicto en el comercio internacional legítimo. El Proceso tiene por objeto romper el vínculo entre el comercio de diamantes y los conflictos armados, habida cuenta sobre todo de sus efectos devastadores para la paz y la seguridad de las poblaciones afectadas. El funcionamiento del Proceso conlleva la aplicación de leyes y reglamentos nacionales por todos los países participantes y el establecimiento de un sistema de controles internos para excluir los diamantes de zonas en conflicto de los diamantes en bruto que se importan a sus territorios o se exportan de ellos. Actualmente, numerosos países afectados por conflictos en el pasado han recuperado la paz y la estabilidad. Gracias a la eliminación del tráfico ilícito de diamantes de zonas en conflicto, los ingresos provenientes del comercio legítimo se destinan a financiar programas públicos, con lo que se crean condiciones propicias para la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países productores. En la actualidad, casi todos los países que producen o procesan diamantes, o comercian con ellos, participan en el Proceso.

3. En su resolución 55/56, aprobada en 2000, la Asamblea General expresó la necesidad de crear y aplicar un sistema de certificación internacional de los diamantes en bruto, y en su resolución 57/302, aprobada en 2003, acogió con beneplácito la creación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, establecido oficialmente en Interlaken (Suiza) en noviembre de 2002. Desde entonces, la Asamblea ha estudiado todos los años la cuestión de los diamantes como factor que contribuye a los conflictos y ha reafirmado su apoyo al Proceso. Asimismo, en su resolución 1459 (2003), el Consejo de Seguridad apoyó

resultadamente el Sistema de Certificación, que suponía una contribución valiosa a la lucha contra el tráfico de diamantes de zonas en conflicto.

4. Desde la creación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en 2003, ha mejorado sustancialmente la situación de la seguridad en varios países productores de diamantes, debido en gran parte a la eficacia del Proceso.

Logros alcanzados en 2015

5. Bajo la presidencia de Angola, se adoptaron dos decisiones administrativas de procedimiento por escrito: una sobre la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto de la República Centroafricana y otra sobre los criterios para seleccionar candidatos a la vicepresidencia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para 2016.

6. Bajo la presidencia de Angola, el plenario del Proceso de Kimberley aprobó la revisión de la decisión administrativa sobre las normas y los criterios para seleccionar candidatos a la vicepresidencia del Proceso de Kimberley presentada por el Comité de Normas y Procedimientos. El Comité debería seguir debatiendo los criterios para seleccionar candidatos a la vicepresidencia del Proceso.

7. El plenario señaló que Angola había venido prestando asistencia técnica y apoyo logístico a la República Centroafricana y que los Estados Unidos tenían la intención de reanudar el Programa de Derechos de Propiedad y Desarrollo de Diamantes Artesanales en la República Centroafricana con miras a mejorar la capacidad del país y ayudarlo a aplicar la decisión administrativa y el marco operacional para reanudar las exportaciones de diamantes en bruto. El Plenario alentó a otros participantes y observadores a que consideraran también la posibilidad de prestar asistencia técnica similar o de otro tipo.

8. El plenario alentó a la República Centroafricana y al equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley a que siguieran cooperando estrechamente con los actores correspondientes de las Naciones Unidas, en particular la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional y los países vecinos sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Certificación que tuvieran una dimensión regional.

9. El plenario agradeció a Angola, en su calidad de titular de la Presidencia del Proceso de Kimberley, la labor de enlace con la República Bolivariana de Venezuela y la asistencia técnica prestada, y acogió con beneplácito la participación en el plenario de la delegación de alto nivel de Venezuela. Además, el plenario reconoció que Venezuela estaba realizando esfuerzos positivos para participar plenamente en el Proceso. El Proceso hizo notar los planes de enviar una misión de examen a más tardar a finales del primer trimestre de 2016.

10. En 2015, se realizaron siete visitas de examen y una misión de examen a los miembros del Proceso de Kimberley para asegurar que se llevaba a cabo el examen por homólogos y que se cumplían los requisitos mínimos del Proceso.

Participación

11. El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley está abierto a todos los países y a las organizaciones regionales de integración económica que deseen y puedan cumplir los requisitos del Sistema de Certificación. En junio de 2013, se admitió a Malí en el Proceso. Al 1 de diciembre de 2015, había 54 participantes en el Proceso, que representaban a 81 países, entre ellos los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

12. El plenario observó que Mozambique, como candidato al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, había realizado constantes esfuerzos para desarrollar su capacidad con vistas a cumplir los requisitos mínimos del Proceso, y observó también que había invitado a una misión de expertos. Angola ha prestado asistencia técnica a Mozambique.

13. El plenario observó que el Gabón había enviado una carta a la Presidencia del Proceso de Kimberley en la que solicitaba sumarse a ese Proceso, y acogió con beneplácito que Angola asumiera la Presidencia del Comité sobre la Participación y la Presidencia en 2016. Como titular de la Presidencia de dicho Comité, Angola tiene la intención de ponerse en contacto con el Gabón para ofrecerle asistencia técnica.

Verificación y examen por homólogos: una herramienta esencial del Proceso de Kimberley

14. El sistema de visitas de examen por homólogos, cuya ejecución es uno de los principales objetivos del Grupo de Trabajo sobre Supervisión, es una herramienta importante para aumentar la eficacia del Proceso y asegurar que los participantes detecten y resuelvan los problemas relacionados con el cumplimiento, y contribuye al intercambio de mejores prácticas. En 2015, se realizaron visitas de examen a Armenia, Côte d'Ivoire, México, el Congo, Swazilandia, los Emiratos Árabes Unidos y la Unión Europea. Además, se realizó una visita de examen a Côte d'Ivoire con arreglo a la resolución 2153 (2014) del Consejo de Seguridad. Asimismo, el plenario solicitó a los respectivos equipos que realizan las visitas de examen que concluyeran sus informes antes de que finalizara el año.

15. El plenario acogió con beneplácito las expresiones de interés para recibir una visita de examen manifestadas por el Camerún, la República Democrática del Congo, Ghana, Lesotho, Noruega, Panamá, Sierra Leona, el Togo, Turquía y la República Unida de Tanzania, así como Belarús, el Brasil, el Japón, la República Democrática Popular Lao y Mauricio. El plenario acogió con beneplácito la decisión de esos países de permitir el acceso de forma ininterrumpida a sus sistemas de certificación para que pudieran ser examinados y para introducir mejoras y exhortó a otros participantes a seguir acogiendo visitas de examen en el marco del sistema de examen por homólogos.

16. El plenario tomó nota de los resultados del proceso de presentación de informes anuales de 2015, que es la principal fuente de información amplia y periódica proporcionada por los participantes sobre la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y acogió con satisfacción los informes anuales sobre la aplicación del Sistema de Certificación en 2014 presentados por 52 participantes en representación de 79 países. El plenario observó que el Grupo de

Trabajo sobre Supervisión había solicitado al Comité sobre la Participación y la Presidencia que se ocupara del único caso de presentación fuera de plazo. El plenario examinó la evaluación de los informes anuales y alentó a los participantes a que siguieran presentando informes anuales sustantivos sobre la aplicación nacional del Sistema de Certificación.

17. El plenario tomó nota de las medidas adoptadas recientemente por los países de la Unión del Río Mano (Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona) para dar un nuevo impulso a la cooperación regional con miras a lograr el cumplimiento del Sistema de Certificación, una iniciativa que el Consejo de Seguridad había destacado en la resolución 2153 (2014), en la que se levantó el embargo a la exportación de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire. El plenario acogió con beneplácito el continuo apoyo prestado por el equipo técnico del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el grupo de "Amigos de la Unión del Río Mano" a los países de la Unión del Río Mano, en particular las iniciativas en curso adoptadas para formalizar la función de la secretaria de la Unión del Río Mano e implicar a otros asociados en la ejecución o proveedores de asistencia técnica. El plenario expresó su reconocimiento a Angola por facilitar las reuniones de coordinación de la Unión del Río Mano.

18. El plenario tomó nota de un informe sobre las conclusiones y observaciones preliminares de la misión de examen realizada en la República Centroafricana. El plenario alentó a la República Centroafricana a que siguiera aplicando su plan de trabajo y su hoja de ruta para fortalecer el sistema de control interno y solicitó al equipo de la misión de examen que ultimase su informe antes de que concluyera el año.

19. El plenario tomó nota de las medidas adoptadas por el comité de seguimiento de la República Centroafricana y el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley, de conformidad con el mandato del equipo, para aplicar la decisión administrativa sobre la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de la República Centroafricana aprobada mediante procedimiento escrito el 17 de julio de 2015. El plenario alentó a las autoridades del Proceso en la República Centroafricana a que siguieran aplicando la decisión administrativa y a compartir toda la información y los datos pertinentes con el equipo de vigilancia. El plenario invitó al equipo de vigilancia a seguir asumiendo sus responsabilidades descritas en la decisión administrativa y a continuar planificando una misión sobre el terreno en las zonas de producción de diamantes en la República Centroafricana tan pronto como fuera posible, con el fin de comprobar la situación sobre el terreno y validar la propuesta del país de determinar "zonas que cumplen con el Proceso" desde las que podría reanudarse la exportación de diamantes en bruto.

Estadísticas

20. La supervisión de los datos estadísticos relativos a la producción y el comercio de diamantes en bruto es un aspecto esencial del funcionamiento del Sistema de Certificación y constituye una fuente de información periódica sobre su aplicación. La presentación de estadísticas trimestrales, semestrales y anuales es un requisito mínimo del sistema.

21. El Grupo de Trabajo sobre Estadísticas aplicó su primer proceso del cuestionario sobre las anomalías en los datos de las estadísticas de producción y

comercio, que constituye una iniciativa para mejorar la calidad y exactitud de los datos del Sistema de Certificación presentados antes de llevar a cabo los análisis estadísticos anuales.

22. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había iniciado por tercera vez el proceso del cuestionario sobre las anomalías en los datos anuales que se utiliza para detectar anomalías y discrepancias en las estadísticas relativas al Proceso de Kimberley. Sobre la base de los datos presentados por los participantes hasta la fecha, el Grupo de Trabajo ha elaborado, examinado y analizado los cuadros del cuestionario de aquellos participantes en el Proceso en cuyos datos se han detectado anomalías considerables. Esos participantes deberían recibir, en un futuro próximo, un cuestionario basado en las anomalías, de conformidad con la decisión administrativa de 2012 relativa al proceso del cuestionario sobre las anomalías en los datos.

23. El plenario tomó nota de que se habían completado los análisis estadísticos de 33 participantes en 2014 y de que se habían recibido 13 respuestas hasta la fecha. El Grupo de Trabajo sobre Estadísticas espera las respuestas de otros 20 participantes. Quedan por finalizar 17 análisis. El plenario observó que esos participantes deberían proporcionar, en un breve lapso, datos estadísticos al Grupo de Trabajo y al sitio web del Proceso. El Presidente del Grupo de Trabajo debería tomar las medidas necesarias y cooperar estrechamente con los países correspondientes para adquirir los datos. Sin embargo, un representante de Lesotho notificó al Grupo de Trabajo que su país había informado sobre los datos que faltaban al sitio web del Proceso de Kimberley donde se recogen las estadísticas sobre diamantes en bruto. Se ha comprobado esa información.

Cuestiones técnicas y rastreo

24. El plenario tomó nota de la importante labor realizada por el subgrupo científico del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes con respecto a la elaboración de un método para la identificación de diamantes procedentes de la República Centroafricana, con arreglo a la decisión administrativa de 2014 de asegurar que no se introdujeran los diamantes procedentes de la República Centroafricana en los canales comerciales legítimos. El plenario acogió con satisfacción los resultados positivos obtenidos en el laboratorio Mintek en Sudáfrica que albergan la promesa de lograr un instrumento importante que sirva para detectar los diamantes de contrabando procedentes de la República Centroafricana en el comercio de diamantes legítimos. El plenario agradeció a Sudáfrica y a Mintek por sus esfuerzos y pidió a los participantes que producían diamantes y que eran vecinos de la República Centroafricana, así como a otros participantes, que ofrecieran ejemplos de su propia producción con vistas a crear una base de datos amplia de referencia que permitiese identificar los diamantes.

25. El plenario acogió con beneplácito la disponibilidad de expertos especializados en diamantes del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes que examinarían y comprobarían, en nombre del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley sobre la República Centroafricana, las exportaciones mensuales procedentes de zonas que cumplen con el Proceso en la República Centroafricana y, al hacerlo, perfeccionarían los perfiles que permiten identificar la producción de esas zonas. Además, el Grupo de Trabajo informó al plenario acerca de los otros

proyectos en curso de identificación de perfiles en la República Democrática del Congo y África Occidental.

Producción artesanal de diamantes de aluvión y asistencia técnica conexas

26. El plenario observó que se había alentado a los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal de Aluvión a afrontar las dificultades de la minería artesanal y en pequeña escala mediante la aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Moscú de 2005.

27. El plenario observó que se había alentado también a los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal de Aluvión a aplicar las recomendaciones de la Declaración de Washington de 2012 a fin de mejorar el desarrollo sostenible de la minería artesanal y en pequeña escala. El plenario observó que se había informado al Grupo de Trabajo acerca de las actividades de la minería artesanal en Sierra Leona y la aplicación de las normas de la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo.

28. Asimismo, el plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Supervisión había recibido información actualizada acerca de las actividades del Programa de Derechos de Propiedad y Desarrollo de Diamantes Artesanales, financiado conjuntamente por los Estados Unidos de América y la Unión Europea, que se estaban llevando a cabo o que estaban previstas para apoyar a dos de los países de la Unión del Río Mano. El plenario alentó a los Estados Unidos y la Unión Europea, así como a otros donantes o proveedores de asistencia técnica, a que siguieran realizando esa labor y alentó también a otros participantes y observadores a trabajar con los países de la Unión del Río Mano con el fin de atender las necesidades de asistencia técnica de esos países.

Perspectivas y desafíos futuros

29. El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley se ha venido aplicando durante 13 años y ha desempeñado un papel importante en la contención de la circulación de diamantes de zonas en conflicto. Los diamantes en bruto son el producto más estrictamente controlado del mundo, por lo que los diamantes de zonas en conflicto están sometidos actualmente a un sistema de control efectivo. El Proceso de Kimberley y su Sistema de Certificación deben mantenerse y seguir perfeccionándose.

30. El plenario observó que el mandato del Mecanismo de Apoyo Administrativo, patrocinado por el Consejo Mundial del Diamante, terminaría en 2016, y prorrogó el mandato del Mecanismo durante tres años más después de esa fecha, hasta el plenario de 2019. Los informes anuales del Mecanismo se deberán presentar a la Presidencia.

31. El plenario convino en colaborar con el Grupo de Acción Financiera e invitó a los autores de un informe de dicho Grupo relativo a los riesgos asociados a la cadena de suministro de diamantes en bruto a participar en un debate en la próxima reunión entre períodos de sesiones. El plenario tomó nota de las medidas acordadas por el Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Trabajo de Expertos en

Diamantes, de conformidad con el mandato del Proceso de Kimberley, encaminadas a abordar determinadas cuestiones que el Grupo de Acción Financiera había planteado en su informe.

32. El plenario celebró la reactivación del equipo de expertos técnicos sobre el comercio por Internet, encomendada por el Grupo de Trabajo sobre Supervisión, con el fin de llevar a cabo una investigación sobre el tema del comercio electrónico transfronterizo de diamantes en bruto. El plenario alentó al equipo a que siguiera investigando y a que lo informara sobre los avances logrados en su próxima reunión plenaria. En este contexto, el plenario reconoció la reciente contribución realizada por China.

33. El plenario volvió a afirmar su compromiso de seguir dialogando acerca de la adopción de decisiones y la definición de “diamantes de zonas en conflicto”, de conformidad con el párrafo 33 del comunicado del plenario de Johannesburgo de 2013.

34. El plenario dio la bienvenida a los Emiratos Árabes Unidos a la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2016 y a Australia a la Vicepresidencia en 2016 y la Presidencia en 2017.

Apéndice

Comunicado final del Proceso de Kimberley de 2015

1. La 13ª reunión plenaria del Proceso de Kimberley se celebró del 16 al 20 de noviembre de 2015 en Luanda, con la asistencia de las delegaciones de participantes y observadores en el Proceso, así como de la República Bolivariana de Venezuela, Mozambique, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Côte d'Ivoire, el Gemological Institute of America y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en calidad de invitados de la Presidencia.
2. Durante el plenario celebraron reuniones el Comité sobre la Participación y la Presidencia, el Comité de Normas y Procedimientos, el Grupo de Trabajo sobre Supervisión, el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas, el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal de Aluvión, el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y el equipo de vigilancia sobre la República Centroafricana.
3. El plenario dio la bienvenida al Ministro de Planificación y Desarrollo Territorial de Angola, Job Graça, en calidad de representante del Presidente de Angola, José Eduardo Dos Santos, y la Vicegobernadora de Luanda, Njiila de Carvalho; ambos pronunciaron discursos en la sesión inaugural del plenario. El Presidente del Proceso de Kimberley en 2015, Bernardo Francisco Campos, presidió la apertura y la clausura del plenario.
4. El plenario aceptó la solicitud del Comité de Normas y Procedimientos de que las Presidencias de otros órganos de trabajo presentaran a la Presidencia del Proceso y al Comité información sobre el modo en que consultan con organizaciones externas con arreglo a sus mandatos y los requisitos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y el procedimiento para establecer esas relaciones. El Comité deberá seguir debatiendo esa cuestión sobre la base de la información recibida de las Presidencias de los otros órganos de trabajo.
5. El plenario aprobó la revisión de la decisión administrativa sobre las normas y los criterios para seleccionar candidatos a la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley, presentada por el Comité de Normas y Procedimientos. El Comité debería seguir debatiendo los criterios aplicados para seleccionar candidatos a la Vicepresidencia del Proceso.
6. El plenario acepta la recomendación del Comité de Normas y Procedimientos de que el Mecanismo de Apoyo Administrativo publique, en el sitio web del Proceso de Kimberley, una lista oficial de participantes, firmada por el Presidente del Proceso.
7. El plenario observó que se había alentado a los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal de Aluvión a afrontar las dificultades de la minería artesanal y en pequeña escala mediante la aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Moscú.
8. El plenario observó que se había alentado también a los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal de Aluvión a aplicar las recomendaciones de la Declaración de Washington a fin de mejorar el desarrollo sostenible de la minería artesanal y en pequeña escala. El plenario observó que se había informado el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal de Aluvión acerca

de las actividades de la minería artesanal en Sierra Leona y la aplicación de las normas de la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo.

9. El plenario acogió con beneplácito la decisión del Grupo de Trabajo sobre Supervisión de aceptar como miembros a Angola, el Camerún y la Asociación de Países Africanos Productores de Diamantes, de conformidad con el mandato revisado del Grupo de Trabajo. El plenario acogió con beneplácito también la decisión del Grupo de Trabajo de aceptar como miembro provisional a la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo.

10. El plenario tomó nota de los resultados del proceso de presentación de informes anuales de 2015, que es la principal fuente de información amplia y periódica proporcionada por los participantes sobre la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y acogió con satisfacción los informes anuales sobre la aplicación del Sistema de Certificación en 2014 presentados por 52 participantes en representación de 79 países. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Supervisión había solicitado al Comité sobre la Participación y la Presidencia que se ocupara del único caso de presentación fuera de plazo. El plenario examinó la evaluación de los informes anuales y alentó a los participantes a que siguieran presentando informes anuales sustantivos sobre la aplicación nacional del Sistema de Certificación.

11. Los participantes y los observadores expresaron su satisfacción por la nota orientativa sobre el nuevo modelo para la presentación de informes anuales, que fue acogida con beneplácito por el plenario de Guangzhou en noviembre de 2014, observando que contenía sugerencias útiles en cuanto a la exhaustividad y el grado de detalle de la información que ha de proporcionarse y que había contribuido a mejorar el mecanismo de evaluación.

12. El plenario tomó nota de los informes anuales presentados por el Consejo Mundial del Diamante y Civil Society Coalition sobre sus respectivas actividades de apoyo a la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, de conformidad con la decisión administrativa de 2009 sobre las actividades de los observadores.

13. El plenario tomó nota de los informes sobre las visitas de examen realizadas a Australia, China, Guinea y Sudáfrica, e invitó a esos cuatro participantes a presentar un informe sobre la aplicación de las recomendaciones en la próxima reunión entre periodos de sesiones, en consonancia con la decisión administrativa revisada relativa a los exámenes por homólogos. Además, el plenario tomó nota de los informes sobre las conclusiones y observaciones preliminares de las visitas de examen realizadas a Armenia, el Congo, los Emiratos Árabes Unidos, México, Swazilandia y la Unión Europea, y solicitó a los equipos encargados de las visitas de examen que ultimaran sus informes antes del final del año.

14. El plenario acogió con beneplácito las expresiones de interés por recibir visitas de examen manifestadas por el Camerún, Ghana, Lesotho, Noruega, Panamá, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, el Togo y Turquía, así como Belarús, el Brasil, el Japón, Mauricio y la República Democrática Popular Lao. El plenario acogió con beneplácito el compromiso asumido por esos países de permitir el acceso a sus sistemas de certificación de forma ininterrumpida para que puedan ser examinados y mejorados, y exhortó a

otros participantes a seguir invitando a que les hagan visitas de examen en el marco del mecanismo de examen por homólogos del Proceso de Kimberley.

15. El plenario tomó nota de los debates iniciales del Grupo de Trabajo sobre Supervisión acerca del proyecto de directrices para la organización y realización de visitas de examen preparado por los representantes de los participantes y observadores que habían hecho un viaje de estudios organizado por Australia en septiembre de 2014. El plenario alentó a los participantes a formular observaciones y aportar ejemplos de mejores prácticas con los que seguir orientando el debate sobre esas directrices.

16. El plenario tomó nota de un informe sobre las conclusiones y observaciones preliminares de la visita de examen a Côte d'Ivoire, realizada con arreglo a la resolución 2153 (2014) del Consejo de Seguridad. El plenario alentó a Côte d'Ivoire a seguir aplicando su estrategia de transición y el plan de acción posterior al embargo impuesto por las Naciones Unidas, y solicitó al equipo encargado de la visita de examen que ultimara su informe antes del final del año.

17. El plenario tomó nota de las medidas adoptadas recientemente por los países de la Unión del Río Mano (Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona) para dar un nuevo impulso a una mayor cooperación regional con miras a cumplir el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, una iniciativa que había sido destacada en la resolución 2153 (2014), en la que se levantó el embargo a la exportación de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire. El plenario acogió con beneplácito el apoyo continuo a los países de la Unión del Río Mano proporcionado por el equipo técnico del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el grupo de amigos de la Unión del Río Mano, en particular la labor continua por formalizar la función de la secretaría de la Unión del Río Mano y hacer participar a otros asociados en la ejecución o proveedores de asistencia técnica. El plenario expresó su reconocimiento a Angola por haber facilitado las reuniones de coordinación de la Unión del Río Mano.

18. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Supervisión había recibido información actualizada acerca de las actividades del Programa de Derechos de Propiedad y Desarrollo de Diamantes Artesanales, financiado conjuntamente por los Estados Unidos de América y la Unión Europea, que se estaban llevando a cabo o que estaban previstas para apoyar a dos de los países de la Unión del Río Mano. El plenario alentó a los Estados Unidos y la Unión Europea, así como a otros donantes o proveedores de asistencia técnica, a que siguieran realizando esa labor y alentó también a otros participantes y observadores a trabajar con los países de la Unión del Río Mano con el fin de atender las necesidades de asistencia técnica de esos países.

19. El plenario tomó nota de un informe sobre las conclusiones y observaciones preliminares de la misión de examen realizada en la República Centroafricana. El plenario alentó a la República Centroafricana a que siguiera aplicando su plan de trabajo y su hoja de ruta para fortalecer el sistema de control interno y solicitó al equipo de la misión de examen que ultimase su informe antes de que concluyera el año.

20. El plenario tomó nota de las medidas adoptadas por el comité de seguimiento de la República Centroafricana y el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley, de conformidad con el mandato del equipo, para aplicar la decisión administrativa

sobre la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de la República Centroafricana aprobada mediante procedimiento escrito el 17 de julio de 2015. El plenario alentó a las autoridades del Proceso en la República Centroafricana a que siguieran aplicando la decisión administrativa y a compartir toda la información y los datos pertinentes con el equipo de vigilancia. El plenario invitó al equipo de vigilancia a seguir asumiendo sus responsabilidades descritas en la decisión administrativa y a proceder a planificar una misión sobre el terreno en las zonas de producción de diamantes en la República Centroafricana tan pronto como fuera posible, con el fin de comprobar la situación sobre el terreno y validar la propuesta del país de determinar “zonas que cumplen con el Proceso” desde las que podría reanudarse la exportación de diamantes en bruto.

21. El plenario señaló que Angola había venido prestando asistencia técnica y apoyo logístico a la República Centroafricana y que los Estados Unidos tenían la intención de reanudar el Programa de Derechos de Propiedad y Desarrollo de Diamantes Artesanales en la República Centroafricana con miras a mejorar la capacidad del país y ayudarlo a aplicar la decisión administrativa y el marco operacional para reanudar las exportaciones de diamantes en bruto. El plenario alentó a otros participantes y observadores a que consideraran también la posibilidad de prestar asistencia técnica similar o de otro tipo.

22. El plenario alentó a la República Centroafricana y el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley a que siguieran cooperando estrechamente con los actores correspondientes de las Naciones Unidas, en particular la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional y los países vecinos sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Certificación que tuvieran una dimensión regional.

23. El plenario convino en colaborar con el Grupo de Acción Financiera e invitó a los autores de un informe de dicho Grupo relativo a los riesgos asociados a la cadena de suministro de diamantes en bruto a participar en un debate en la próxima reunión entre periodos de sesiones. El plenario tomó nota de las medidas acordadas por el Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes, de conformidad con el mandato del Proceso de Kimberley, destinadas a abordar determinadas cuestiones que el Grupo de Acción Financiera había planteado en su informe.

24. El plenario celebró la reactivación del equipo de expertos técnicos sobre el comercio por Internet, encomendada por el Grupo de Trabajo sobre Supervisión, con el fin de llevar a cabo una investigación sobre el tema del comercio electrónico transfronterizo de diamantes en bruto. El plenario alentó al equipo a que siguiera investigando y a que lo informara sobre los avances logrados en su próxima reunión plenaria. En este contexto, el plenario reconoció la reciente contribución realizada por China.

25. El plenario volvió a afirmar su compromiso de seguir dialogando acerca de la adopción de decisiones y la definición de “diamantes de zonas en conflicto”, de conformidad con el párrafo 33 del comunicado del plenario de Johannesburgo de 2013.

26. El plenario tomó nota de la importante labor realizada por el subgrupo científico del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes con respecto a la elaboración de un método para la identificación de diamantes procedentes de la República Centroafricana, con arreglo a la decisión administrativa de 2014 de asegurar que no se introdujeran los diamantes procedentes de la República Centroafricana en los canales comerciales legítimos. El plenario acogió con satisfacción los resultados positivos obtenidos en el laboratorio Mintek en Sudáfrica, que albergan la promesa de lograr un instrumento importante que sirva para detectar los diamantes de contrabando procedentes de la República Centroafricana en el comercio de diamantes legítimos. El plenario agradeció a Sudáfrica y a Mintek sus esfuerzos y pidió a los participantes que produjeran diamantes y que eran vecinos de la República Centroafricana, así como a otros participantes, que ofrecieran muestras de su propia producción con vistas a crear una base de datos amplia de referencia que permitiera identificar los diamantes.

27. El Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes informó al plenario de las novedades en la mejora de los perfiles de las zonas de producción del este y el oeste de la República Centroafricana, y de que el Mecanismo de Apoyo Administrativo le había dedicado un espacio específico en la página web del Proceso de Kimberley. Esta base de datos contiene datos estadísticos sobre los perfiles y fotografías digitales que pueden ayudar a los participantes a ejercer y estrechar la vigilancia.

28. El plenario acogió con beneplácito la disponibilidad de expertos especializados en diamantes del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes que examinarían y comprobarían, en nombre del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley sobre la República Centroafricana, las exportaciones mensuales procedentes de zonas que cumplen con el Proceso en la República Centroafricana y, al hacerlo, perfeccionarían los perfiles que permiten identificar la producción de esas zonas. Además, el Grupo de Trabajo informó al plenario acerca de los otros proyectos en curso destinados a identificar perfiles en la República Democrática del Congo y África Occidental.

29. Con arreglo al mandato obtenido en la reunión plenaria de Guangzhou de 2014, el subgrupo de trabajo encargado de las valoraciones del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes se reunió para describir los métodos actuales de valoración que utilizan los participantes a la hora de determinar el valor de los certificados del Proceso de Kimberley en dólares de los Estados Unidos. El subgrupo de trabajo encargado de las valoraciones informó al plenario sobre los resultados provisionales de la encuesta de valoración que se emprendió en la reunión entre períodos de sesiones de 2015. El plenario observó que, hasta la fecha, solo 22 participantes habían respondido a la encuesta e instó a todos los participantes que todavía no habían respondido a hacerlo antes de marzo de 2016 a fin de complementar el mapeo de las metodologías de valoración y de informar sobre los progresos realizados en la reunión entre períodos de sesiones de 2016.

30. El Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes informó al plenario sobre los resultados de la encuesta sobre los procedimientos relacionados con la incautación y el decomiso de diamantes en bruto aplicados por los participantes y tomó nota de que el Proceso de Kimberley había reiterado que ningún diamante de zonas en conflicto debería, bajo ninguna circunstancia, entrar en el comercio legítimo de diamantes.

31. El plenario tomó nota del debate en el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes e informó al plenario sobre el debate relativo a la utilización de certificados técnicos con fines de investigación y su posible repercusión en las estadísticas y la vigilancia, que implicarían al Grupo de Trabajo sobre Estadísticas y al Grupo de Trabajo sobre Supervisión.
32. El plenario observó la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes al evaluar el informe del Grupo de Acción Financiera/Egmont de 2013 en el contexto de la labor que se estaba realizando por afianzar la aplicación del Sistema de Certificación.
33. El plenario tomó nota de que el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes había aceptado a la República Unida de Tanzania como miembro provisional, de conformidad con la decisión administrativa sobre las solicitudes de admisión de los participantes en el Proceso de Kimberley y la participación de sus órganos de trabajo de 2013.
34. El plenario observó que el mandato del Mecanismo de Apoyo Administrativo, patrocinado por el Consejo Mundial del Diamante, se extinguía en 2016 y lo prorrogó por un nuevo período de tres años a partir de la fecha de expiración, hasta el plenario de 2019. Los informes anuales del Mecanismo de Apoyo Administrativo se presentarán a la Presidencia.
35. El plenario agradeció a Angola, en su calidad de titular de la Presidencia del Proceso de Kimberley, la labor de enlace con la República Bolivariana de Venezuela y la asistencia técnica prestada, y acogió con beneplácito la participación en el plenario de la delegación de alto nivel de Venezuela. Además, el plenario reconoció que Venezuela estaba realizando esfuerzos positivos para participar plenamente en el Proceso. El Proceso hizo notar los planes de enviar una misión de examen a más tardar a finales del primer trimestre de 2016.
36. El plenario observó que Liechtenstein había informado tanto al Comité sobre la Participación y la Presidencia como a la Presidencia del Proceso de Kimberley de que se había abstenido de solicitar la admisión al Proceso.
37. El plenario señaló que Mozambique, como candidato al Sistema de Certificación, venía haciendo esfuerzos constantes para fomentar su capacidad con vistas a cumplir los requisitos mínimos del Proceso de Kimberley, e hizo notar también que había invitado a una misión de expertos. Angola ha prestado asistencia técnica a Mozambique.
38. El plenario observó que el Gabón había enviado a la Presidencia del Proceso de Kimberley una carta en la que solicitaba sumarse a ese Proceso y acogió con beneplácito que Angola asumiera la Presidencia del Comité sobre la Participación y la Presidencia en 2016. Como titular de la Presidencia, Angola tiene la intención de ponerse en contacto con el Gabón para ofrecerle asistencia técnica.
39. El plenario dio la bienvenida a los Emiratos Árabes Unidos a la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2016 y a Australia a la Vicepresidencia en 2016 y la Presidencia en 2017.
40. El plenario recordó que los países anfitriones deberán facilitar los trámites de entrada a las personas que asistan a las reuniones del Sistema de Certificación.

41. El plenario reafirmó su compromiso con la estructura tripartita del Proceso de Kimberley. El plenario tomó nota de que Civil Society Coalition tenía reservas en cuanto a la presidencia de los Emiratos Árabes Unidos en 2016 y acogió con beneplácito la oferta del Consejo Mundial del Diamante de mediar entre los Emiratos Árabes Unidos y Civil Society Coalition a fin de lograr avances en futuros contactos.

42. El plenario señaló que 33 participantes habían concluido sus análisis estadísticos de 2014 y que de momento se habían recibido 13 respuestas. El Grupo de Trabajo sobre Estadísticas espera las respuestas de los otros 20 participantes; también quedan 17 análisis pendientes de finalización.

43. El plenario observó que no se habían presentado los datos estadísticos de los siguientes participantes en el Proceso de Kimberley:

2013

República Centrafricana (comercio y certificados del 1T y producción del 1S)

2014

Indonesia (comercio y certificados del 1T, 2T, 3T y 4T)

Liberia (comercio y certificados del 3T)

Togo (producción del 2S)

2015

Armenia (certificados del 2T)

Bangladesh (comercio y certificados del 2T)

Brasil (comercio y certificados del 2T y producción del 1S)

Guinea (producción del 1S)

Indonesia (comercio y certificados del 1T y 2T y producción del 1S)

Kazajstán (comercio y certificados del 2T)

República Democrática Popular Lao (comercio y certificados del 1T y 2T)

Malasia (comercio y certificados del 1T y 2T)

Malí (comercio y certificados del 1T y 2T)

Panamá (certificados del 2T)

Togo (certificados del 1T y producción del 1S)

Ucrania (comercio y certificados del 2T)

El plenario señaló que esos participantes deberían proporcionar, en un breve lapso, datos estadísticos al Grupo de Trabajo sobre Estadísticas y el sitio web del Proceso de Kimberley. El Presidente del Grupo de Trabajo debería tomar las medidas necesarias y cooperar estrechamente con los países correspondientes para obtener los datos. Sin embargo, un representante de Lesotho notificó al Grupo de Trabajo que su país había comunicado los datos que faltaban al sitio web de estadísticas sobre diamantes en bruto del Proceso de Kimberley. Se ha comprobado esa información.

44. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había iniciado por tercera vez el proceso de elaboración de un cuestionario sobre las anomalías en los datos anuales que se utiliza para detectar anomalías y discrepancias en las estadísticas relativas al Proceso de Kimberley. Sobre la base de los datos presentados por los participantes hasta la fecha, el Grupo de Trabajo sobre

Estadísticas ha elaborado, examinado y analizado los cuadros del cuestionario de aquellos participantes en el Proceso de Kimberley en cuyos datos se han detectado anomalías considerables. Esos participantes deberían recibir, en un futuro próximo, un cuestionario basado en las anomalías observadas, de conformidad con la decisión administrativa de 2012 relativa al cuestionario sobre anomalías en los datos.

45. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había hecho revisiones menores al modelo de gráficos y cuadros que iban a utilizar los miembros de ese Grupo de Trabajo para elaborar los análisis estadísticos anuales. La automatización de ese proceso debería facilitar la tarea de los miembros del Grupo de Trabajo durante la preparación de los análisis estadísticos anuales.

46. De conformidad con la decisión administrativa de 2013 relativa a la presidencia de órganos de trabajo del Proceso de Kimberley, el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas solicita voluntarios para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Grupo de Trabajo. Los procedimientos deberán llevarse a cabo según lo dispuesto en la decisión administrativa de 2013. Los Estados Unidos facilitarán el traslado del sitio web de estadísticas, incluidos los aspectos técnicos.

47. El plenario señaló los continuos esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas por ofrecer a los miembros oportunidades de extensión y formación. En un foro abierto, el Grupo de Trabajo ofreció una visión general de las herramientas y las opciones disponibles en el sitio web de estadísticas sobre diamantes en bruto del Proceso de Kimberley y debatió acerca de la presentación de información estadística relativa a las estadísticas de producción, comercio y certificados. El Grupo de Trabajo hizo un ejercicio práctico de introducción de estadísticas relativas al Proceso en el sitio web, examinó los cuadros estadísticos y comentó los errores que suelen cometer los participantes al presentar datos. El Grupo de Trabajo recibió comentarios positivos sobre la sesión.

48. El plenario observó los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas para mejorar la conciliación de las estadísticas del Proceso de Kimberley entre los participantes. La Unión Europea puso en común información sobre el ejercicio de conciliación realizado con sus socios comerciales. El Grupo de Trabajo decidió llevar a cabo una encuesta para todos los participantes sobre prácticas de conciliación de datos con el fin de elaborar unas directrices sobre las mejores prácticas.

49. El plenario observó los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas para elaborar una metodología con la que abordar su mandato de vigilar y evaluar el riesgo de que diamantes procedentes de la República Centroafricana se infiltraran en los canales de comercio legítimo. En ese contexto, el Canadá mostró el funcionamiento de una herramienta estadística que había elaborado conjuntamente con los Estados Unidos sobre la base de los datos trimestrales presentados al sitio web de estadísticas por los participantes en el Proceso de Kimberley. Se prevé que la herramienta facilite la detección de irregularidades en el comercio relativas a la República Centroafricana notificadas por los participantes en el Proceso, y también pueda utilizarse de forma más general para que todos los participantes analicen los datos del Proceso.

50. El plenario expresó su aprecio a Angola por haber acogido los seminarios celebrados durante la reunión entre períodos de sesiones sobre los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y el seminario sobre la lucha contra

la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero relacionados con el comercio de diamantes en bruto.

51. El plenario agradeció al Gemological Institute of America el seminario sobre los diamantes en bruto que impartió al Proceso de Kimberley y el curso para miembros y observadores del Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal de Aluvión.

52. El plenario agradeció a la INTERPOL su presentación en la que alentaba a que se estreche la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los organismos aduaneros de los participantes y también la herramienta de capacitación en línea de la INTERPOL.

53. El plenario observó que la idea estratégica de crear el Proceso de Kimberley la había propuesto en 2000 el Presidente de Angola, José Eduardo dos Santos, al entonces Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, Robert Fowler, y que el nombre de la institución era un homenaje a la ciudad donde se celebró la primera reunión para la aplicación de la idea estratégica del Proceso de Kimberley.

54. El plenario agradeció a Angola que hubiera acogido la reunión plenaria y expresó agradecimiento por la hospitalidad brindada a los delegados.
